



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 SEP 2000

VISTO, El Expediente N° 295/99 Letra: SC del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: **“LEGISLATURA-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-BENITEZ-GUENCHUR”**; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 1586/99 Letra: TCP del 27/09/99 se solicitó a la Sra. Presidenta de la Legislatura de la Provincia Doña Marcela Liliana Oyarzún, arbitre los medios para remitir a este Tribunal de Cuentas los antecedentes de la contratación mencionada en el Visto y los partes diarios de novedades u otra documentación y/o informes que respalden y avalen la prestación de los servicios contratados mediante Resoluciones LP N° 58/99 y LP N° 59/99.

Que a la fecha de la presente, este Organismo de Control no ha recepcionado documentación que responda a la Nota citada en párrafo precedente.

Que esta Vocalía de Auditoría considera necesario solicitar a la Sra. Marcela Oyarzún de cumplimiento al requerimiento oportunamente efectuado.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto por la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Solicitar a la Sra. Marcela Liliana OYARZUN de cumplimiento al requerimiento efectuado, otorgándose un plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



//.2

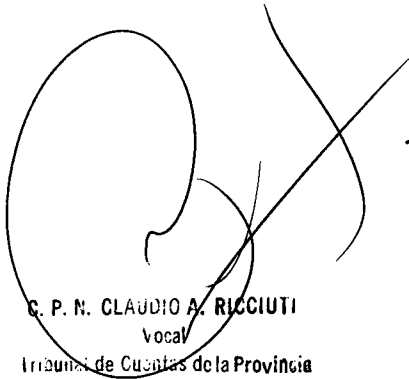
presente, en virtud de lo expuesto en el exordio.

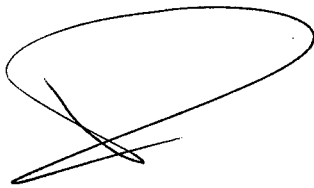
ARTICULO 2º.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido.

Archivar.-

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 210 /00 V.A.-**

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Luis A. BOSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia